



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
4	970	10/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 552014110-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150110355

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales

10/01/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **4** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYSD-76** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **970** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **AMECO CHILE** la cantidad de **0,53** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ST. SANJUAN, Chile, 10 de Enero de 2014
 Director Regional de Vialidad
 Región de Coquimbo

GOBIERNO DE CHILE

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
970	24157	19/12/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 552014110-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150110355

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: AMECO CHILE

RUT EMPRESA: 96862140-8 N°: 0600

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4443700

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: AV.AMERICO VESPUCCIO EMAIL@ jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREX DEMAG AC 250

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 69 PBT ▶ 69

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ SALAMANCA Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES: Origen ▶ LOS PORTONES Destino ▶ CUNCUMEN

ruta a recorrer: D-871; CAMINO RURAL CUNCUMEN

TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 23/12/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 0 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 17 Carga ▶ 0 Total ▶ 17

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CYSD-76 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.24	3.1	1.65	2.4	1.65		
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)		
PESOS X EJES	11	12	12	11	11	12	
N° DE RUEDAS	2	2	2	2	2	2	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0	0	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:


Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/01/2014** FECHA HASTA ▶ **13/01/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura	 RUPERTO PARRA ROJAS INGENIERO CONSTRUCTOR JEFE(S) DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN Y ADM. DIRECTA VIALIDAD SECCIÓN DE COQUIMBO
Firma Depto. Pesaje	